

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 1 de 9

TANA, S.A. desarrolla su actividad conforme a los más altos estándares éticos, sociales y laborales, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la dignidad de las personas y unas condiciones de trabajo seguras, justas y responsables en todas sus operaciones.

La presente Política establece los principios que rigen la actuación de TANA, S.A. en materia de ética empresarial, derechos laborales y responsabilidad social, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas que trabajan para la empresa y constituyendo igualmente un marco de referencia para proveedores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores comerciales.

TANA, S.A. desarrolla esta política de conformidad con:

- La legislación laboral, social y de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - Convenio 111 sobre discriminación. Promueve la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación.
 - Convenio 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil. Promueven el compromiso de los gobiernos de desarrollar políticas nacionales que aseguren la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de acceso al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.
 - Convenio 29 y 105 sobre trabajo forzoso. Se obliga a los gobiernos a suprimir y eliminar cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
 - Convenio 87 sobre libertad sindical. Permite a los trabajadores y empleadores ejerzan el derecho a constituir organizaciones, afiliarse a las mismas redactar sus estatutos, elegir a sus representantes.
 - Convenio 98 sobre negociación colectiva.
 - Convenio 100 sobre igualdad de remuneración. Se garantiza la igualdad de remuneración para todos los trabajadores por un trato de igual valor.
 - Convenio 99 sobre salarios mínimos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Código Base de la Ethical Trading Initiative (ETI), adoptado por Sedex.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 2 de 9

- Los principios de mejora continua promovidos por los estándares internacionales de seguridad alimentaria y responsabilidad social aplicables a la organización.

La Dirección de TANA, S.A. manifiesta una política de **tolerancia cero** frente al trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas, la discriminación, el acoso, la violencia, las represalias y cualquier otra vulneración de los derechos humanos o laborales.

Asimismo, la empresa se compromete a promover una cultura basada en la integridad, el respeto, la igualdad de oportunidades, la transparencia y el cumplimiento de la legislación vigente, fomentando relaciones responsables y duraderas con empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

Alcance

La presente Política es de aplicación a:

- Todo el personal de TANA, S.A., cualquiera que sea su categoría profesional, puesto, centro de trabajo o modalidad contractual.
- Personal contratado a través de Empresas de Trabajo Temporal.
- Personal en prácticas, becarios y trabajadores jóvenes.
- Contratistas, subcontratistas, proveedores, empresas de servicios, agentes comerciales y cualquier tercero que actúe en nombre de TANA, S.A.
- Todas las actividades desarrolladas por la organización, tanto en territorio nacional como internacional.

TANA, S.A. espera igualmente que todos sus socios comerciales compartan estos principios y desarrollen sus actividades respetando los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente.

Principios de actuación

1 Respeto a los Derechos Humanos

TANA, S.A. reconoce y respeta la dignidad inherente de todas las personas.

La empresa desarrolla su actividad promoviendo el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y evitando cualquier práctica que pueda vulnerarlos, tanto en sus propias operaciones como, en la medida de lo posible, dentro de su cadena de suministro.

Todas las decisiones empresariales deberán adoptarse considerando su impacto sobre las personas, promoviendo un entorno laboral basado en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades, la seguridad y la protección de la integridad física y moral de los trabajadores.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 3 de 9

La Dirección impulsará las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir cualquier incumplimiento de esta política, favoreciendo una cultura de mejora continua y de respeto hacia todas las personas.

2 Trabajo libremente elegido

Toda relación laboral en TANA, S.A. será libremente aceptada por ambas partes.

La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de:

- Trabajo forzoso.
- Trabajo obligatorio.
- Servidumbre por deudas.
- Trata de personas.
- Esclavitud moderna.

Queda expresamente prohibido:

- Retener documentos de identidad, pasaportes o permisos de residencia.
- Exigir depósitos económicos para acceder al empleo.
- Cobrar tasas de contratación.
- Limitar injustificadamente la libertad de movimiento.
- Ejercer cualquier forma de coacción física, psicológica, económica o disciplinaria destinada a impedir que un trabajador abandone voluntariamente su empleo.

Todos los trabajadores podrán extinguir su relación laboral conforme a la legislación vigente.

3 Prohibición del trabajo infantil y protección de trabajadores jóvenes

TANA, S.A. no empleará ni apoyará ninguna forma de trabajo infantil.

Antes de cualquier contratación se verificará documentalmente la edad del trabajador.

No se contratarán personas por debajo de la edad mínima legal.

Los trabajadores menores de dieciocho años únicamente podrán desempeñar aquellas funciones permitidas por la legislación vigente y nunca realizarán:

- Trabajos peligrosos.
- Trabajos nocturnos.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 4 de 9

- Actividades que puedan comprometer su salud, seguridad o desarrollo.

En caso de detectarse cualquier situación incompatible con estos principios, la empresa actuará inmediatamente adoptando las medidas necesarias para proteger al menor y eliminar la causa que haya originado dicha situación.

4 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Todas las decisiones relacionadas con:

- contratación,
- promoción,
- formación,
- remuneración,
- evaluación,
- movilidad,
- despido,

se adoptarán exclusivamente atendiendo a criterios profesionales.

Queda prohibida cualquier discriminación por razón de:

- sexo,
- identidad o expresión de género,
- orientación sexual,
- edad,
- discapacidad,
- origen,
- raza,
- nacionalidad,
- religión,
- opiniones políticas,
- afiliación sindical,
- estado civil,
- responsabilidades familiares,
- cualquier otra condición protegida legalmente.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 5 de 9

La empresa fomentará un entorno inclusivo y respetuoso con la diversidad.

5 Libertad sindical y negociación colectiva

TANA, S.A. reconoce el derecho de todos los trabajadores a:

- afiliarse libremente a organizaciones sindicales,
- constituir organizaciones representativas,
- elegir a sus representantes,
- participar en procesos de negociación colectiva.

Ningún trabajador sufrirá discriminación o represalias por ejercer estos derechos.

Los representantes de los trabajadores podrán ejercer libremente sus funciones dentro del marco legal.

6 Salarios dignos y condiciones económicas

TANA, S.A. garantizará una remuneración conforme a:

- la legislación vigente,
- el convenio colectivo aplicable,
- los acuerdos laborales existentes.

La empresa garantizará:

- igualdad salarial por trabajo de igual valor;
- pago puntual de salarios;
- transparencia en la nómina;
- comunicación clara de salario base, complementos, horas extraordinarias y deducciones legales.

No se aplicarán descuentos salariales como medida disciplinaria salvo cuando la legislación lo permita expresamente.

7 Jornada laboral y descansos

La organización respetará la legislación laboral y el convenio colectivo respecto a:

- jornada ordinaria;

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 6 de 9

- horas extraordinarias;
- descansos diarios;
- descansos semanales;
- vacaciones;
- permisos;
- días festivos.

Las horas extraordinarias tendrán carácter voluntario salvo en los supuestos legalmente previstos y serán compensadas conforme a la legislación o convenio colectivo.

La empresa no utilizará fórmulas contractuales destinadas a eludir obligaciones laborales o de Seguridad Social.

8 Salud, seguridad y bienestar

La seguridad y salud de los trabajadores constituye una prioridad estratégica.

TANA, S.A. proporcionará:

- lugares de trabajo seguros;
- evaluación de riesgos;
- formación periódica;
- equipos de protección individual adecuados;
- agua potable;
- instalaciones higiénicas;
- medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos laborales.

Todos los trabajadores recibirán formación adecuada antes de incorporarse a su puesto y siempre que cambien sus funciones o se introduzcan nuevos riesgos.

9 Trato digno y prohibición del acoso

Todas las personas serán tratadas con dignidad y respeto.

No se tolerará ninguna forma de:

- acoso laboral;
- acoso sexual;

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 7 de 9

- acoso por razón de sexo;
- violencia;
- intimidación;
- amenazas;
- abuso verbal;
- abuso físico;
- abuso psicológico;
- humillaciones;
- castigos corporales;
- trato degradante.

Asimismo, quedan prohibidos los registros o procedimientos personales que vulneren la intimidad o dignidad del trabajador salvo cuando resulten legalmente obligatorios.

10 Integridad empresarial

Todas las actuaciones deberán desarrollarse conforme a los principios de:

- honestidad;
- transparencia;
- imparcialidad;
- legalidad.

TANA, S.A. rechaza cualquier forma de:

- fraude;
- corrupción;
- soborno;
- falsificación documental;
- conflictos de interés que puedan comprometer la independencia profesional.

Las relaciones comerciales deberán basarse en criterios objetivos y transparentes.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 8 de 9

11 Relaciones responsables con proveedores

TANA, S.A. considera que el respeto a los derechos humanos, la ética empresarial y la sostenibilidad deben extenderse a toda su cadena de suministro.

La empresa promoverá relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la legislación aplicable, esperando que todos sus proveedores, contratistas y colaboradores desarrollen sus actividades conforme a los mismos principios éticos y sociales establecidos en la presente Política.

Estos compromisos se desarrollan específicamente en el **Código de Conducta para Proveedores de TANA, S.A. (DO-31)**, cuyo cumplimiento constituye un elemento esencial de las relaciones comerciales con la organización.

12 Protección del medio ambiente

TANA, S.A. desarrollará su actividad procurando minimizar su impacto ambiental mediante:

- cumplimiento de la legislación ambiental;
- prevención de la contaminación;
- uso eficiente de los recursos;
- correcta gestión de residuos;
- mejora continua del comportamiento ambiental.

Canal de comunicación y denuncia

Cualquier empleado o tercero podrá comunicar, de buena fe, cualquier incumplimiento de esta política mediante los canales establecidos por la empresa.

Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad.

TANA, S.A. garantiza que ninguna persona sufrirá represalias por comunicar de buena fe un posible incumplimiento.

Las denuncias serán investigadas de manera objetiva, confidencial e imparcial.

Responsabilidades

La Dirección General es responsable de impulsar esta política y proporcionar los recursos necesarios para su implantación.

	Tana Industria Cmno. del Polvorín, s/n 30589, Los Ramos, Murcia – España. T. +34 968 821 208 industria@tana.es	POLÍTICA ÉTICA, DE DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE TANA, S.A.		
		Rev.: 01	DO-32	Página 9 de 9

Los responsables de cada departamento velarán por su aplicación efectiva.

Todos los trabajadores tienen la obligación de conocer, respetar y aplicar los principios contenidos en este documento, así como comunicar cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

Formación

TANA, S.A. garantizará que todos los trabajadores reciban formación adecuada sobre los principios recogidos en esta política.

La formación será impartida durante la incorporación del trabajador y posteriormente con la periodicidad que determine la organización o cuando se produzcan cambios relevantes.

Seguimiento, incumplimientos y revisión

La Dirección revisará periódicamente la eficacia de esta política y promoverá las mejoras necesarias para garantizar su adecuación a la legislación vigente, a los requisitos de clientes y a los estándares internacionales aplicables.

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias o contractuales que correspondan conforme a la legislación vigente.

La presente política será revisada, al menos, una vez al año o cuando se produzcan cambios legislativos, normativos o estratégicos que hagan necesaria su actualización.

TANA, S.A.

